



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de octubre de 2017

VISTO: El Informe Nº 159-2017-DRSM-DEHRM-UEHHRM de fecha 17 de octubre de 2017 de la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental alcanza el plan "Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional"; para su aprobación a través de un acto administrativo;

Qué; mediante Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos modificado por el Decreto Legislativo Nº 1065, establece que el Ministerio de Salud es competente para normar a través de la Dirección General de Salud Ambiental en manejo de los residuos sólidos de establecimientos de atención de salud, así como de los generados en campañas sanitarias;

Qué; en marco de su competencia, se ha aprobado la Norma Técnica de Salud Nº 096-MINSA/DIGESA-V.01, Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 554-2012/MINSA, cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a través de la gestión y el manejo adecuado de los residuos sólidos a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los mismos, así como el impacto negativo a la salud pública y al ambiente;

Qué; en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 004-2008-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan denominado: "Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Directoral en dieciocho (18) folios.

Artículo 2º.- Disponer a la carga de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue de la difusión, monitoreo, evaluación, cumplimiento y ejecución del plan denominado: "Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional", debiendo informar de sus gestiones administrativas.

Artículo 3º.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TEMP/DHRM
JMTB/ASJU
C/C O. GENERAL
ADMINISTRACION
EPIDEMIOLOGIA
G. CALIDAD
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
MED. CIR. IBANIA BOUTH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN SEGREGACION CON FINES DE RECICLAJE DEL HOSPITAL REGIONAL



2017



DRA. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

ELABORADO:

LIC. JACKELINE LIZBETH RAMOS YUCRA

TEC. ANGEL FREDDY ALARCON MAMANI

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



REVISADO Y APROBADO:

COMITÉ DE GESTION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



I. INTRODUCCION.

El Hospital Regional de Moquegua se encuentra ubicado en la Región Moquegua, ubicada al Sur Occidental del país, en el departamento de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto en el Distrito de Moquegua en el Centro Poblado de San Antonio en la Av. San Antonio Norte S/N, cabe mencionar que a partir del mes de Diciembre el hospital viene funcionando en una estructura física de drywall dentro del plan de contingencia para la construcción del nuevo Hospital en la Av. Simón Bolívar.

El 22 de enero del 2007, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 056-2007-DRSM/DG, se re categoriza al Hospital de Apoyo Departamental Moquegua a la categoría de Establecimiento de Salud II-2. Y el 15 de febrero del 2011, con Resolución Ejecutiva Regional N°0101-2011-GR/MOQ, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.

Este como Hospital de Nivel II-2, es el establecimiento de salud del MINSA de mayor complejidad en la Región Moquegua, por lo que recibe en forma permanente pacientes referidos por los Establecimientos de primer nivel de toda la región y del Hospital de Ilo de nivel I-2.

Cuenta con las siguientes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de consulta externa, emergencia, hospitalización, centro obstétrico, centro quirúrgico, cuidados intensivos, rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica, anatomía patológica, farmacia, hemoterapia – banco de sangre, nutrición – dietética y central de esterilización.

Tiene una área construida de 5468.80 m², en el año 2015 contaba con 74 camas y en el año 2016 y 2017 con 86 camas físicas.



DEPARTAMENTO/SERVICIO	NUMERO DE CAMAS 2015	NUMERO DE CAMAS 2016	NUMERO DE CAMAS 2017
MEDICINA	13	14	14
GINECOOBSTETRICIA	14	17	17
CIRUGIA	07	07	07
TRAUMATOLOGIA	06	06	06
PEDIATRIA	09	08	08
NEONATOLOGIA	07	08	08
TOTAL HOSPITALIZACION	56	60	60
UCI GENERAL	06	04	04
UCI NEONATAL	01	01	01
CENTRO OBSTETRICO	-	04	04
CENTRO QUIRURGICO	-	01	01
EMERGENCIA	11	16	16
TOTAL GENERAL	74	86	86

FUENTE: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

En el Hospital Regional Moquegua se genera residuos biocontaminados los que se caracterizan por ser generados en áreas asistenciales (en contacto con el paciente) como en centro quirúrgico, hospitalización, cirugía, cuidados intensivos, entre otros. A diferencia del primero, los residuos Especiales son aquellos generados en los servicios de laboratorios clínicos, mantenimiento, radiología, etc., y tienen características físicas y químicas de potencial peligro por ser corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo o radiactivo. Finalmente los residuos comunes se caracterizan por tener similitud con los residuos domésticos y son generados en los servicios de nutrición, en áreas administrativas, y durante la limpieza de las diferentes áreas del hospital.

Durante el 2011 se realiza el pesaje de los residuos sólidos hasta la actualidad, evidenciando un incremento en los residuos comunes, 2015 y 2016 se mantiene el pesaje de residuos especiales y un disminución de residuos biocontaminados, reflejando así una adecuada segregación de los mismos, este contexto es aprovechado para dar origen al Proyecto de reciclaje del Hospital Regional Moquegua.



II. BASE LEGAL

1. Resolución Ejecutiva N°225-2015-DRSM-UEHRM/DE Plan Estratégico Hospitalario 2015-2018.
2. Resolución Ejecutiva Directoral N° 427-2016-DRSM-UEHRM/DE Plan Operativo Institucional 2016.
3. Ordenanza Regional N° 004-2008/CR/GRM, Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional Moquegua.
4. Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE Esquema para la elaboración de Planes de los Órganos Estructurados del Hospital Regional Moquegua
5. Ley N° 26842 Ley General de Salud
6. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
7. Resolución Ministerial N° 702-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 073-2008-minsa/digesa-v0.1 “ Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo de Residuos Sólidos por Segregados”
8. Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo a Nivel Nacional 2010-2012”
9. NTS N° 096-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



III. FINALIDAD.

Concientizar al personal del Hospital Regional Moquegua, a fin de lograr en ellos la participación activa en la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos impulsando una cadena forma de reciclaje y generando un incremento de la conciencia ambiental en los pacientes del Hospital Regional Moquegua.



IV. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Promover hábitos de reciclaje a través de la concientización al personal que labora en el Hospital Regional Moquegua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Reconocimiento del entorno como estrategia para identificar los elementos que vamos a reciclar.
2. Orientar al personal de Hospital Regional Moquegua sobre el ahorro del papel.
3. Buenas prácticas ambientales de minimización y segregación de residuos con fin de reciclaje.



V. RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
01	Lic. Jackeline Ramos Yucra	Responsable de Vigilancia Epidemiológica	Jaly214@hotmail.com	965059567
02	Tec. Angel Fredy Alarcón Mamani	Asistente Administrativo	pedrolucaspenaloza@gmail.com	97103895



VI. CARACTERIZACION DEL PLAN

• IDENTIFICACION DE NECESIDADES

Durante el 2011 se realiza el pesaje de los residuos sólidos hasta la actualidad, evidenciando un incremento en los residuos comunes, 2015 y 2016 se mantiene el pesaje de residuos especiales y un disminución de residuos biocontaminados, reflejando así una adecuada segregación de los mismos, este contexto es aprovechado para dar origen al Plan de Segregación con fines de reciclaje del Hospital Regional Moquegua.

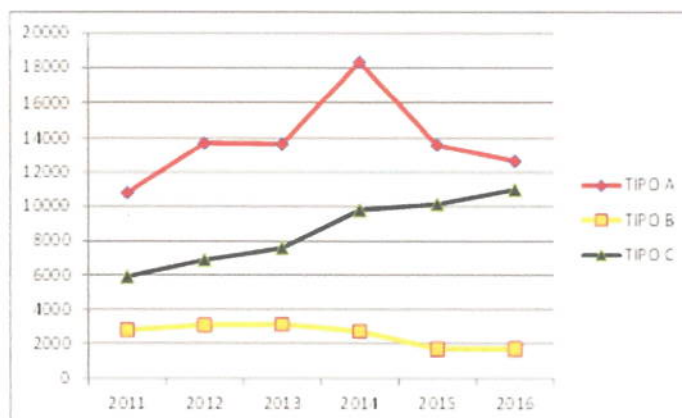
ESTIMACION DE LA TASA DE GENERACION ANUAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

Para estimar la tasa de generación anual, se realiza el pesaje de los residuos sólidos, dicha actividad viene realizándose desde el año 2011 hasta la fecha, como se aprecia la generación de residuos biocontaminados para el año 2016 se evidencia la tendencia a la baja, lo cual obedece a una mejor segregación de los mismos, en lo correspondiente a residuos comunes estos han incrementado, en cuanto a los residuos tipo B, se evidencia una disminución.

Los datos del 2016, son producto de las capacitaciones, supervisiones que se han desarrollado en el 2016 básicamente acciones de segregación.

Teniéndose aún pendiente las actividades de reciclaje, las cuales permitirán la reducción de la producción de residuos comunes.

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS SEGÚN TIPO
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA – 2011 – 2016



FUENTE: REGISTRO DE PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS – AREA DE SALUD AMBIENTAL – UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA.

● PRIORIZACION DE NECESIDADES

- Capacitación a todo el personal sobre la segregación con fines de reciclaje.
- Distribución de material para la segregación de residuos con fines de reciclaje.

APROVECHAMIENTO DE UNA ADECUADA SEGREGACION ATRAVES DEL RECICLAJE

El reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos o en materia para su posterior utilización.

El reciclaje transforma materiales usados, que de otro modo serian simplemente desechos, en recursos muy valiosos. Significa que todos los desechos y desperdicios que se generen en la vida se vuelvan a integrar a un ciclo natural industrial y comercial mediante un proceso cuidadoso que permita llevarlo a cabo de manera adecuada y limpia.

El Plan de Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional Moquegua consiste en la búsqueda de un uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones de monitoreo y evaluación de una correcta segregación y aprovechamiento de los insumos para una mejora en el calidad.

DISTRIBUCION DE CONTENEDORES ESCLUSIVOS PARA RESIDUOS CON FINES DE RECICLAJE

La recolección de material de reciclaje serán distribuidos en 03 tres tipos: Para reciclajes materiales de plásticos, de papel / cartón y de metales.

Se distribuirá 19 contenedores para la segregación de los mismos en los siguientes servicios.

- Departamento de Consulta Externa 01
- Departamento de Gineco Obstétrica 02
- Departamento de Anestesiología y Cuidados Críticos 02
- Departamento de Pediatría 01
- Departamento de Cirugía 01
- Departamento de Medicina 01
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos 02
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica 01
- Departamento de Apoyo al tratamiento 03 (01 servicio de nutrición , 01servicio de farmacia y 01 almacén de farmacia)
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento 01
- Unidad de Logística / Almacén 01
- Estar Medico y COE 01

- Área Administrativa 02

Al realizar el transporte, el personal de la Municipalidad y personal de Salud Ambiental tendrá en cuenta lo siguiente:

- Respetar el horario y frecuencia, establecido.
- Evitar el tránsito por las rutas de alto riesgo y selección del recorrido más corto.
- La bolsa deberá ser manipulada siempre por la parte abierta hacia arriba, la manipulación excesiva debe ser evitada, amarrándose por la cara externa, eliminando el exceso de aire.
- Nunca debe vaciarse de una bolsa a otra, las bolsas no deben arrastrarse
- Debe evitarse el contacto del cuerpo con la bolsa y no debe cargarse más de dos bolsas a la vez.



CROQUIS DE DISTRIBUCION DE CONTENEDORES



DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS RECICLADOS

PROGRAMA DE SEGREGACION Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Las municipalidades hoy por hoy ejercen roles de importancia en la minimización de los residuos sólidos, conforme el inciso 12) del artículo 10° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos es que uno de dichos roles es la implementación de programas de Segregación y Recolección de Residuos sólidos en el ámbito de la jurisdicción.

En este sentido se ha venido coordinando con una Municipalidad Provincial Mariscal Nieto el mismo que viene desarrollando el programa de segregación desde el año 2011, el cual tiene como objetivo general establecer los mecanismos y elementos necesarios para garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, de manera ordenada y eficiente con el propósito de prevenir riesgos sanitarios, proteger el medio ambiente, la salud y el bienestar de todos aquellos que viven y circulan dentro las calles de nuestra jurisdicción; dicho programa es promovido por el MINAM a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Traslado de los residuos a la zona de almacenamiento

Después que se recolectaron los residuos sólidos, éstos son trasladados por los recicladores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a la zona de almacenamiento temporal.

Clasificación y pesado del material segregado

Una vez se tenga todo el material segregado en la zona de almacenamiento, los recicladores proceden a su clasificación y pesado por tipo de cada uno, lo que permitirá contar con un registro que permita crear una línea base en cuanto al programa y ver su evolución.

Almacenamiento temporal de los residuos

Todos los materiales una vez hayan pasado por su separación serán almacenados temporalmente hasta que se reúna la cantidad mínima que los recicladores necesitan para su comercialización.

Comercialización

Al reunir la cantidad mínima necesaria para la comercialización de los residuos sólidos, estos son llevados por los recicladores.

Entrega de incentivo

Cada trimestre se hace la entrega de un incentivo por la participación activa. Los incentivos consisten en escobas, recogedores o tachos para RRSS. Al momento de la entrega, de igual manera se llenan padrones que registren los datos de la persona e institución que recibe el incentivo respectivo.

Material que el programa recoge



- Latas de conservas
- Restos de sillas
- Botes de Pintura

NO

- Latas de aceite



- Hojas Bond
- Cuadernos
- Papelotes blancos
- Cajas de Cartón

NO

- No hojas de colores
- No Pos-it
- Hojas Plastificadas
- Papel Higiénico



- Botellas bebidas
- Envases de medicamentos
- Envases de Cloruros, soluciones poli electrolíticas.

NO

- Bolsas
- Botellas aceites



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
APROVACION										
Aprobación del Plan de segregación con fines de reciclaje del HRM con acto resolutivo.	Dirección Ejecutiva	x								
CAPACITACION										
Socialización del Plan de segregación con fines de reciclaje del HRM en los diferentes servicios.	Comité de Gestión de Residuos Sólidos	x								
	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	x								
IMPLEMENTACION										
Distribución de insumos para el manejo de residuos sólidos a fin de operatividad el Plan de segregación con fines de reciclaje del HRM	Unidad de Servicios generales y Mantenimiento		x							
	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental									
Recojo de material reciclado	Programa de segregación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	x		x						x
	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental									
SUPERVICION Y VIGILANCIA										
Supervisión de la correcta segregación de residuos sólidos para reciclaje.	Comité de Gestión de Residuos Sólidos									
	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	x		x						x
ACCIONES DE CONTROL										
Entrega de residuos reciclados al personal encargado del programa de segregación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	3/11/2017	10/11/2017	17/11/2017	24/11/2017	1/12/2017	8/12/2017	15/12/2017	22/12/2017	29/12/2017
		x	x	x	x	x	x	x	x	x

VIII. COSTO DEL PLAN

El presente Plan no genera ningún gasto adicional para el hospital Regional Moquegua; Los bienes utilizados pertenecen al Hospital.

RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION	RECURSOS HUMANOS							
	PONENTES				PERSONAL DE ORGANIZACIÓN / APOYO			
	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO
Socialización del Plan de Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional Moquegua.	15	0	0	Comité de Gestión y Manejo de Residuos Solidos	02	0	0	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

RECURSOS MATERIALES

DENOMINACION	RECURSOS MATERIALES							
	EQUIPO MULTIMEDIA				LOCAL			
	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO
Socialización del Plan de Segregación con Fines de Reciclaje del Hospital Regional Moquegua.	01	0	0	Unidad de Apoyo a la docencia e investigación.	01	0	0	Unidad de Apoyo a la docencia e investigación.

RECURSOS FINANCIEROS

Se ha considerado el pago de movilidad local por el desplazamiento del pago del personal al local de capacitación. Por un monto de 30 soles por día, por participante, si se diese el caso que el local del evento sea alejado del Hospital Regional Moquegua.

DENOMINACION	RECURSOS FINANCIEROS							
	REFRIGERIOS				MOVILIDAD LOCAL			
	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO	CANTIDAD	COSTO	COSTO TOTAL	FTO
Socialización del Plan de reciclaje del Hospital Regional Moquegua	0	0	0	-	359	30.00	10770	-